

VISTO

La Ordenanza N° 3152 referente al Fondo de AHORRO PROMEBBA IV – HABITAT SAN JUSTO, Y;

CONSIDERANDO

Que, el objetivo de la misma era el de atemperar, contribuir y garantizar el cumplimiento de los créditos contraídos en moneda extranjera en el marco del Plan Hábitat;

Que, se establecía que el Fondo debía constituirse en moneda extranjera;

Que, dicho Fondo iniciaba su constitución a partir del mes de enero del año 2020 y por ejercicio fiscal;

Que, la constitución del citado Fondo solo puede generarse para hacer frente a la devolución de los créditos referidos al Plan Hábitat;

Que, con el cambio de presidente se estarían implementado medidas económicas que en principio dificultarían la concreción de dicho Fondo en moneda extranjera;

Que, hasta la fecha no se ha logrado obtener el citado Crédito, estando supeditado el mismo a la voluntad del nuevo Gobierno;

Que, ante la inexistencia de deuda alguna que dio origen a la ordenanza citada en el visto, no debería aún generarse el Fondo respectivo;

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente;


Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3191/20

ARTICULO 1°. Suspéndase por el término de un año, la aplicación de la Ordenanza N° 3152 referente al Fondo de AHORRO PROMEBBA IV – HABITAT SAN JUSTO, la cual comenzará a regir a partir del año 2021.-

ARTICULO 2°. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

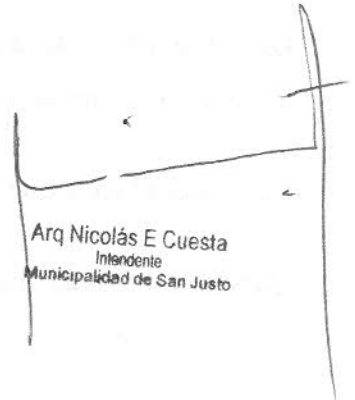
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020,
SEGUN PROYECTO DE CAMBIEMOS.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SANTA FE) 13 DE MARZO DEL 2020.-



ORDENANZA Nº 3191/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 042/2020
FECHA: 08 /05/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmieri
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

